

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **441**

MELIPILLA, **04 FEB. 2015**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109, de fecha 18 de diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorandum N° 200, de fecha 02 de febrero de 2015, del Director de la Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorandum N° 101, de fecha 04 de febrero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Sociedad Comercial Radioemisora e Inmobiliaria Palace Limitada**, RUT N° 79.584.090-7, domiciliado en Ortúzar N° 935, Melipilla, para realizar emisiones de avisos publicitarios sobre el evento "Muévete Melipilla", que se realizará por lapso de 20 días, comenzando el jueves 05 de febrero de 2015, y hasta el 24 de febrero de 2015, con la finalidad de informar a la Comunidad sobre este evento que llevará deporte y entretenimiento a 7 sectores de la Comuna, Plaza de Armas, San Alfonso de Codigua, Los Cardenales, Bollenar, Pomaire, Plaza Los Héroes y Villa Galilea, el valor de 220 avisos es de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio", ya que este es el único Proveedor que cumple con las características de transmisión AM durante las 24 horas del día, y cobertura a toda la Comuna, siendo así la única Radio en Amplitud Modulada de la Comuna, y su potencia alcanza a toda la Provincia.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-07-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA